

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2022000020

Fecha: 17/01/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS CUANTÍAS PARA CONTRATAR EN INDEPORTES ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2022”

EL Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2018, y demás normas reglamentarias y complementarias, y estando debidamente facultado para adelantar los procesos contractuales de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de noviembre de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza N. 031 del 24 de noviembre de 2021, aprobó el presupuesto general del Departamento de Antioquia, y en la misma estableció para Indeportes Antioquia durante la vigencia 2022, un presupuesto por valor de **SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$71.141.513.868)**.
2. El Gobierno Nacional mediante Decreto 1724 de 2021, fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2022, en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)
3. La Ley 1150 de 2007, en su artículo segundo, establece: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.”* y determina los valores para la escogencia del contratista mediante los diferentes procesos de contratación, de acuerdo a los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
4. El inciso sexto del literal b) del numeral 2 del artículo 2) de la Ley 1150 de 2007, establece:

“Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)
5. Teniendo en cuenta el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente decretado, y el presupuesto establecido para Indeportes Antioquia durante la vigencia 2022, el presupuesto asignado a la Entidad corresponde a la suma de SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNOS PESOS (71.141,51) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2022000020

Fecha: 17/01/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



6. En virtud de lo anterior, la menor cuantía de la Entidad será hasta por la suma de 280 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, es decir, doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000).
7. De conformidad con lo anterior, los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia 2022 deberán ceñirse a las cuantías determinadas en la presente Resolución, así como a las demás normas que rijan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las cuantías contractuales del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA- para la vigencia 2022, así:

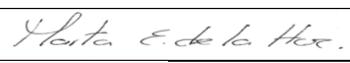
Modalidad	Convención en SMLMV	Valor
Licitación Pública	De 280 SMLMV en adelante	\$280.000.001
Menor Cuantía	De 28 SMLMV hasta 280 SMLMV	Desde \$28.000.001 Hasta \$280.000.000
Mínima Cuantía	De 0 hasta 28 SMLMV (10% de la menor cuantía)	\$28.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marta Elena de la Hoz Mejía-secretaria		13/01/2022
Revisó	Adolfo León Castañeda Gallego- Jurídico Contratista		13/01/2022
Aprobó	Carmen Alicia Tabares Serna-Jefe Oficina Jurídica		13/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co